



Se presenta la memoria de funcionamiento de la Comisión de Auditoría con el detalle de la actividad de esta Comisión durante el ejercicio 2020. Esta memoria ha sido emitida por la Comisión de Auditoría en su reunión de 21 de enero de 2021.

Memoria de Actividades

**COMISIÓN DE AUDITORÍA**

## Índice

1.	Introducción.....	3
2.	Composición.....	3
3.	Competencias .....	6
4.	Funcionamiento .....	8
5.	Sesiones celebradas .....	9
6.	Principales actividades .....	12
6.1.	Información económico-financiera .....	12
6.2.	Auditoría externa.....	14
6.3.	Auditoría interna.....	15
6.4.	Operaciones Vinculadas.....	17
6.5.	Cumplimiento Normativo y protección de datos.....	17
6.6.	<b>Evaluación del funcionamiento y composición de la Comisión de Auditoría .....</b>	<b>18</b>
6.7.	Otras cuestiones .....	18
7.	Conclusión .....	19

## 1. Introducción

La Comisión de Auditoría fue creada por el Consejo de Administración con fecha 27 de julio de 2011, habiendo sido posteriormente adaptada a lo establecido en el artículo 529 terdecies apartado segundo del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital ( "LSC" ), y estando regulada en el artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración de Aena, S.M.E., S.A. ( "Aena" ) y en el artículo 43 de sus Estatutos Sociales.

De conformidad con lo establecido en la referida normativa, la Comisión de Auditoría se constituye como un órgano interno de carácter informativo y consultivo, sin funciones ejecutivas, con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación.

## 2. Composición

En virtud de lo establecido en el artículo 23 apartado (i) del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría está formada por cinco (5) miembros, que deben ser Consejeros Externos.

La Comisión de Auditoría tiene como función primordial la de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de supervisión y, en concreto, tiene competencia para informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la Comisión de Auditoría y, en particular, sobre el resultado de la auditoría, explicando cómo esta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la Comisión ha desempeñado en ese proceso. En este sentido, la Comisión de Auditoría vela porque el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General de Accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el Presidente de la Comisión de Auditoría como los auditores, expliquen

La designación de los miembros de la Comisión de Auditoría, así como el nombramiento de su Presidente y su Secretario, se efectúa por el Consejo de Administración por mayoría absoluta.

con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades. Dentro de sus funciones, debe destacarse, asimismo, las importantes competencias de esta Comisión en materia de control y supervisión de riesgos financieros y no financieros.

En virtud de lo establecido en el apartado (iii).20 del referido artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración de Aena, en la Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Pública y en la Recomendación 6ª del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas elaborado por la CNMV, se ha elaborado la Memoria Anual de actividades de la Comisión de Auditoría.

La presidencia de la Comisión de Auditoría se designa de entre los Consejeros Independientes que formen parte de ella y debe ser sustituido cada cuatro (4) años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un (1) año desde su cese.

El Secretario de la Comisión de Auditoría puede ser uno de sus miembros o bien el Secretario o Vicesecretario del Consejo de Administración. En este último caso, el Secretario puede no tener el carácter de miembro de la Comisión de Auditoría.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 apartado (i).3 del Reglamento del Consejo de Administración, los miembros de la Comisión de Auditoría fueron designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas, siendo, la mayoría de ellos, Consejeros Independientes.

La composición de la Comisión de Auditoría durante el ejercicio 2020 ha estado conformada por 3 consejeros independientes y dos dominicales, siendo su Secretario el Secretario no consejero del Consejo de Administración, según lo siguiente:

Nombre	Cargo	Nombramiento	Cese
<b>D<sup>a</sup>. Leticia Iglesias Herraiz (Independiente)</b>	<b>Presidenta</b>	<b>09/04/2019</b>	-----
<p>Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales. Sección Empresariales, especialidad Financiera en la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE). Es miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas de España (ROAC).</p> <p>Inició su carrera en 1987 en la División de Auditoría de Arthur Andersen. Entre 1989 y 2007, desarrolló su carrera profesional en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV). Desde 2007 hasta 2013, fue CEO en el Instituto de Censores Jurados de España (ICJCE). Asimismo, entre 2013 y 2017 fue Consejera Independiente, miembro de la Comisión Ejecutiva, Presidenta de la Comisión de Riesgo Global y vocal del Comité de Auditoría en Banco Mare Nostrum, S.A. (BMN).</p> <p>Durante 2017 y 2018, desempeñó los cargos de Consejera Independiente en Abanca Servicios Financieros, EFC, y Presidenta de la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos.</p> <p>Desde mayo 2018, es Consejera Independiente, Presidenta de la Comisión de Auditoría y Cumplimento, y vocal de la Comisión de Riesgo Integral de ABANCA CORPORACION BANCARIA, S.A.</p> <p>Desde octubre 2018, es Consejera Independiente y Presidenta de la Comisión de Auditoría y Control de LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.</p> <p><i>El 9 de abril de 2019 fue nombrada consejera de Aena, S.M.E., S.A. y Presidenta de la Comisión de Auditoría.</i></p>			

Nombre	Cargo	Nombramiento	Cese
<b>D. Jaime Terceiro Lomba (Independiente)</b>	<b>Vocal</b>	<b>03/06/2015</b>	-----
<p>Ingeniero y Doctor Ingeniero Aeronáutico, con premio extraordinario, por la Universidad Politécnica de Madrid; licenciado en Ciencias Económicas, con premio extraordinario, por la Universidad Autónoma de Madrid y Diplom Ingenieur en Messerschmitt-Bölkow-Blohm (MBB) en München.</p> <p>Desde 1980 es Catedrático de Análisis Económico en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Complutense, de la que ha sido Vicerrector. Es académico de número de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas y Premio de Economía Rey Juan Carlos. De 1981 a 1983, desempeñó el cargo de Director General de Expansión y Director General de Planificación e Inversiones del Banco Hipotecario de España.</p>			

De 1988 a 1996 fue Presidente ejecutivo de Caja de Madrid, ha sido consejero de Bankinter y es miembro del patronato de varias fundaciones.

*Fue nombrado consejero de Aena, S.A. el 3 de junio de 2015, y es miembro de la Comisión de Auditoría y de la Comisión Ejecutiva.*

Nombre	Cargo	Nombramiento	Cese
<b>D. Jose Luis Bonet Ferrer (Independiente)</b>	<b>Vocal</b>	<b>03/06/2015</b>	<b>29/10/2020</b>
<p>Licenciado en Derecho con premio extraordinario de licenciatura y doctor en Derecho cum laude por la Universidad de Barcelona y premio extraordinario de doctorado. Ha sido profesor titular por oposición de Economía Política y Hacienda Pública de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona durante 49 años. Es Presidente y miembro del Consejo de Administración del Grupo Freixenet desde 1999 tras haber sido Director comercial, Director general y consejero. Es Presidente y miembro del Consejo de Administración de la Cámara de Comercio de España, de la Fira Internacional de Barcelona, de Alimentaria, de Vila Universitaria, S.L. y de Hotel Campus, S.L. Fue Co-Presidente del Foro de Marcas Renombradas Españolas de 1999 a 2002 y desde entonces es Presidente de la Asociación de Marcas Renombradas Españolas y de la Fundación Foro de Marcas Renombradas Españolas. Es miembro del Patronato de la fundación Conocimiento y Desarrollo (CYD), del Patronato de la Fundación EADA, del Patronato de la Fundación para la investigación del Vino y la Nutrición (FIVIN), y del patronato del Instituto de Estudios Norteamericanos, entre otros.</p> <p><i>Ha sido consejero de Aena y miembro de su Comisión de Auditoría, desde su nombramiento con fecha 3 de junio de 2015 hasta la finalización de su mandato con fecha 29 de octubre de 2020</i></p>			

Nombre	Cargo	Nombramiento	Cese
<b>D. Francisco Ferrer Moreno (Dominical)</b>	<b>Vocal</b>	<b>16/07/2018</b>	<b>-----</b>
<p>Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Murcia. Interventor y auditor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ha desarrollado su trayectoria profesional, durante más de 30 años, en la Administración del Estado y en la de dicha Comunidad Autónoma. Desde junio de 2018, es Director del Gabinete del Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda. Anteriormente, ha sido interventor delegado titular en la Consejería de Obras Públicas y en el Ente Público Servicio Murciano de Salud. También ha ejercido la jefatura de las divisiones de Contabilidad y de Auditoría Pública de la Intervención General, con competencias sobre sociedades, entidades, consorcios y fundaciones del sector público de la Comunidad de Murcia. Igualmente, ha sido profesor asociado en el departamento de Fundamentos del Análisis Económico de la Universidad de Murcia y secretario del Consejo de Administración de la Caja de Ahorros de Murcia. En la actualidad es secretario del Patronato de la Fundación del mismo nombre.</p> <p><i>El 16 de julio de 2018 fue nombrado consejero de Aena, S.M.E., S.A y miembro de la Comisión de Auditoría</i></p>			

Nombre	Cargo	Nombramiento	Cese
<b>D<sup>a</sup>. Marta Bardón Fernández-Pacheco (Dominical)</b> Licenciada en Economía por la Universidad Autónoma de Madrid y Diplomada de Estudios Especializados en Economía Europea por la Universidad Libre de Bruselas. Perteneció al Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado desde 2003. Cuenta con 15 años de experiencia en el sector público tanto nacional como internacional. Desde septiembre de 2018, es Subdirectora General de Análisis Sectorial en la Dirección General de Política Económica del Ministerio de Economía y Empresa. Anteriormente ha ocupado diferentes puestos tales como: Diversos puestos en la Dirección general de Competencia del Ministerio de Economía, Directora Adjunta de la División de Información y Publicaciones de la Dirección General de Inversiones e Información en el ICEX, Asesora del Presidente de la Comisión Nacional de la Competencia (CNC) y vocal asesora de la Dirección de Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia. De febrero de 2009 a octubre de 2010 ocupó el puesto de asesora en la silla de representación de España en el Directorio Ejecutivo del Banco Mundial en Washington DC. En el ámbito internacional, de marzo de 2015 a julio de 2018, trabajó como consultora en el Banco Mundial en el área de regulación económica y competencia, desarrollando proyectos en diferentes países como Kuwait, Kenia o Filipinas.  <i>El 27 de noviembre de 2018 fue nombrada Consejera de Aena SME, S.A y miembro de la Comisión de Auditoría.</i>	Vocal	27/11/2018	-----
<b>D. Juan Río Cortés (Independiente)</b> Ingeniero Industrial por la Universidad Politécnica de Barcelona y formado en el Royal Institute of Technology de Estocolmo, Suecia, y en el IESE London Business School con MBA en Finanzas, Estrategia y Emprendimiento. Tiene una sólida trayectoria profesional, de más de 20 años de experiencia en TMT, le ha permitido dedicar casi una década a mercados emergentes de Europa, Oriente Medio, África y Asia. Ha trabajado en más de 20 países de cuatro continentes con equipos de diferentes características. La experiencia del Sr. Río entre el espacio tecnológico y la industria de las telecomunicaciones le otorga una comprensión profunda del panorama digital, incluida la evolución del modelo comercial, las asociaciones y la valoración de los servicios digitales. Actualmente es Director Gerente senior en la sede de San Francisco de la consultora estadounidense FTI Consulting, donde forma parte del equipo de Consultoría Estratégica en telecomunicaciones, medios y tecnología (TMT) en Estados Unidos. Anteriormente, fue Presidente de Delta Partners Corp., multinacional líder en asesoría e inversión en TMT, y director de su oficina en Silicon Valley. Delta Partners fue adquirida en julio de 2020 por FTI Consulting. Ha desempeñado, además, funciones como ejecutivo en diversas firmas multinacionales como McKinsey & Co, Bank of America/Merrill Lynch y Oliver Wyman.  <i>El 22 de diciembre de 2020 fue nombrado consejero de Aena, S.M.E., S.A. y miembro de la Comisión de Auditoría.</i>	Vocal	22/12/2020	-----

Nombre	Cargo	Nombramiento	Cese
D. Juan Carlos Alfonso Rubio	Secretario no consejero	15/01/2018	-----

Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid, es especialista en Derecho Regulatorio y abogado del Estado. Ha cursado el Programa Hot Top del IESE y el Programa de Dirección Internacional del ICEX-CECO.

Antes de su incorporación a Aena ha ocupado diferentes puestos tanto en el ámbito público como en el privado: ha tenido diferentes responsabilidades como abogado del Estado, y ha sido secretario del Consejo de Administración y Director de la Asesoría Jurídica de Correos y Telégrafos, socio responsable del área de Telecomunicaciones y Derecho Público en KPMG Abogados, Director de la Asesoría Jurídica de Sogecable, Director de Coordinación de la Sociedad Estatal de Loterías y Apuestas del Estado, Subdirector General de Regulación del Juego del Ministerio de Economía y Hacienda, Secretario General del Consejo de Administración del ICEX España Exportación e Inversión y, en su última etapa, Secretario General y Vicesecretario del Consejo de Administración de CESCE.

*Es Secretario General Corporativo de Aena, S.M.E., S.A. desde el 9 de enero de 2018, y Secretario su Consejo de Administración, desde el 15 de enero 2018.*

### 3. Competencias

El artículo 43 de los Estatutos Sociales de Aena y el artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración de Aena, atribuyen a la Comisión de Auditoría las competencias que a continuación se describen resumidamente:

- **En relación con el auditor de cuentas:**

Elevar al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución de auditores de cuentas externos, así como las condiciones de su contratación.

Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

Asegurar la independencia del Auditor externo, emitiendo un informe sobre ésta que se publicará en la página web de la Sociedad con antelación suficiente a la celebración de la Junta General de Accionistas. Velar por que la retribución del auditor no comprometa su calidad e independencia.

Relacionarse con los auditores externos a efectos de conocer e informar al Consejo de los resultados de la auditoría de cuentas y de aquellas otras cuestiones suscitadas durante su realización.

Cuando se realice cualquier otro tipo de auditorías, relacionarse con los auditores a efectos de conocer los resultados y conclusiones de los trabajos a realizar, en seguimiento de sus recomendaciones.

Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.

- En relación con los sistemas de información y control interno:

Supervisión de la información financiera que se rinde al Consejo de Administración y la que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente.

Revisar las Cuentas Anuales e Informe de Gestión sometidos al Consejo para su formulación de acuerdo con la normativa vigente.

Velar por que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría.

Informar al Consejo de Administración de los resultados de la auditoría de las Cuentas Anuales realizada por el auditor externo o de otras actuaciones de control llevadas a cabo por la Intervención General de la Administración del Estado o el Tribunal de Cuentas.

Seguimiento de las recomendaciones efectuadas por los auditores.

Coordinar y recibir información de los órganos encargados del Cumplimiento, así como la revisión de la política de cumplimiento normativo y la supervisión de la gestión del Canal de Denuncias.

- **En relación con el control de riesgos:**

Identificar los distintos tipos de riesgos a los que se enfrenta la Sociedad.

Velar por el diseño y cumplimiento de unos adecuados procesos de gestión económico-financiera

## 4. Funcionamiento

De conformidad con el artículo 23. (iii) apartado 15 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría se reúne, al menos, una vez al trimestre y todas las

Supervisar el mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónimamente, las irregularidades contables y financieras de potencial transcendencia.

Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos financieros y no financieros de la empresa, incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputaciones, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

- **En relación con la auditoría interna:**

Supervisar el funcionamiento de la auditoría interna, recibiendo información anualmente relativa a su plan de trabajo, y sobre las incidencias que se presenten en su desarrollo, velando por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna y proponiendo la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna;

Proponer el presupuesto de ese servicio y aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté

veces que resulte oportuno, previa convocatoria de su Presidente, por decisión propia o respondiendo a la solicitud de dos (2) de sus miembros, del Presidente del Consejo

enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la Sociedad.

- **En relación con otras materias:**

Informar al Consejo sobre las reuniones que celebre, así como sobre las actuaciones que desarrolle en el cumplimiento de sus funciones.

Informar al Consejo de Administración sobre los folletos de emisión, admisión y demás documentación relativa a emisiones o admisiones de acciones.

Informar al Consejo de Administración sobre la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo Aena (el "Grupo").

Informar al Consejo de Administración sobre las operaciones vinculadas.

de Administración, de la Comisión Ejecutiva o, en su caso, del Consejero Delegado.

Asimismo, la Comisión de Auditoría se reúne cada vez que el Consejo de Administración

solicite la emisión de un informe o la aprobación de propuestas en el ámbito de sus competencias y siempre que, a juicio de su Presidente, resulte conveniente para el buen desarrollo de sus fines.

La Comisión de Auditoría queda válidamente constituida cuando concurren a la reunión, presentes o representados, más de la mitad de sus miembros.

Los acuerdos se adoptan por mayoría absoluta de los Consejeros concurrentes a la sesión, siendo dirimente el voto del Presidente en caso de empate en la votación.

La Comisión de Auditoría puede requerir la asistencia a sus reuniones del auditor de cuentas de la Sociedad y del responsable de la auditoría interna. Asimismo, la Comisión de Auditoría puede convocar a cualquier

empleado o directivo de la Sociedad e incluso disponer que comparezca sin la presencia de ningún directivo.

La Comisión de Auditoría realiza, con carácter anual, una Memoria conteniendo las actividades realizadas por la misma.

## 5. Sesiones celebradas

Durante el ejercicio 2020, la Comisión de Auditoría ha celebrado 8 sesiones. A las 8 sesiones asistieron el 100 % de los miembros de la Comisión (presentes y representados).

Asiste habitualmente a la Comisión de Auditoría la Vicesecretaria del Consejo, así como otras personas no miembros de la Comisión en determinadas sesiones según la materia a tratar. En concreto, el Director Económico-Financiero y el Director de

Auditoría Interna asistieron a todas las reuniones, en aquellos puntos del Orden del Día relativos a los informes financieros y los asuntos de auditoría interna, respectivamente; los Auditores Externos participaron en los asuntos del día relativos a auditoría. Además, a la reunión de fecha 23 de abril asistió el Delegado de Protección de Datos de Aena para exponer su informe de actuaciones en esta materia; asistió a la reunión de fecha 21 de mayo, la Directora de Organización y Recursos

Humanos con motivo del sistema de gestión de desempeño del Director de Auditoría Interna, y en la reunión de fecha 23 de octubre y de 17 de diciembre, el Director General de Aeropuertos y el Director de Infraestructuras y Tecnologías, para el punto relativo a la actualización en materia de ciberseguridad.

A continuación, se detalla el calendario de sesiones:

Sesión	Fecha	Orden del día
Nº 53	23 de enero de 2020	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informe sobre operaciones vinculadas (i)</li> <li>2. Información sobre trabajos realizados por las principales firmas de auditoría (i).</li> <li>3. Memoria de actividades de la Comisión de Auditoría (d)</li> <li>4. Evaluación de funcionamiento de la Comisión de Auditoría (d)</li> <li>5. Mapa de riesgos 2020 (d)</li> <li>6. Revisión de Políticas (d)</li> <li>7. Cumplimiento Normativo: Evaluación del Plan de acción 2019, Plan de Acción 2020 y nombramientos (d)</li> <li>8. Ruegos y preguntas.</li> <li>9. Lectura y aprobación del acta de la sesión (d)</li> </ol>

Sesión	Fecha	Orden del día
Nº 54	20 de febrero de 2020	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Presentación para su revisión de las Cuentas anuales y el Informe de gestión anuales individuales y consolidados del ejercicio 2019, el Informe Anual de Gobierno Corporativo, la propuesta de distribución de resultados (d)</li><li>2. Presentación de resultados 2019 a enviar a la CNMV (d)</li><li>3. Presentación del Estado de la Información no financiera del ejercicio 2019 (d)</li><li>4. Informe de los Auditores Externos sobre el ejercicio 2019 y sobre los servicios adicionales prestados y honorarios percibidos (i)</li><li>5. Informe de la Comisión de Auditoría sobre la independencia de los auditores de cuentas (d)</li><li>6. Plan de Auditoría Interna 2020</li><li>7. Ruegos y preguntas.</li><li>8. Lectura y aprobación del acta de la sesión</li></ol>
Nº 55	23 de abril de 2020	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Estados Financieros Consolidados, Informe de Gestión y Presentación de resultados del 1º Trimestre de 2020 (d)</li><li>2. Informe de auditores sobre procedimientos acordados primer trimestre (i)</li><li>3. Aprobación de los servicios de KPMG distintos a la Auditoría legal (d)</li><li>4. Plan de liquidez (i)</li><li>5. Seguimiento del Plan de actividad de Auditoría Interna y revisión del Plan de Auditoría Interna 2020 (i)</li><li>6. Memoria de actividad de Auditoría Interna de 2019 (i)</li><li>7. Informe de actuaciones del Delegado de Protección de Datos (i)</li><li>8. Ruegos y preguntas</li><li>9. Lectura y aprobación del acta de la sesión</li></ol>
Nº 56	21 de mayo de 2020	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Operación vinculada con Enaire (d)</li><li>2. Contrato de prestación de servicios con la Sociedad Aeroportos do Nordeste do Brasil S.A (d)</li><li>3. Aportación de socio a la Sociedad Concesionaria del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia, S.A. (i)</li><li>4. Objetivos 2020 SGD del Director de Auditoría Interna (d)</li><li>5. Enfoque de Auditoría Interna sobre riesgos con motivo del Covid-19 (i)</li><li>6. Informes de Auditoría Interna en curso (i)</li><li>7. Ruegos y preguntas</li><li>8. Lectura y aprobación del acta de la sesión (d)</li></ol>

Sesión	Fecha	Orden del día
Nº 57	25 de junio de 2020	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Modificación de la propuesta de distribución de resultados aprobada con fecha 25 de febrero de 2020 (d)</li><li>2. Operaciones vinculadas (d)</li><li>3. Actualización de las medidas y planes de acción en relación a riesgos derivados del Covid-19 (i)</li><li>4. Ruegos y preguntas.</li><li>5. Lectura y aprobación del acta de la sesión (d)</li></ol>
Nº 58	23 de julio de 2020	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados e Informe de Gestión Consolidado a 30 de junio de 2020 (d)</li><li>2. Resultados test de deterioro (i)</li><li>3. Informe de los auditores (KPMG) sobre la Revisión limitada de los Estados Financieros Intermedios a 30 de junio de 2019 (i)</li><li>4. Presentación de Resultados al mercado del primer semestre de 2020 (d)</li><li>5. Información sobre trabajos realizados por las principales firmas de auditoría (i)</li><li>6. Informe semestral sobre operaciones vinculadas (i)</li><li>7. Actuaciones Dirección de Auditoría Interna primer semestre de 2020 (i)</li><li>8. Riesgos Covid-19 (i)</li><li>9. Informe semestral sobre actuaciones de Cumplimiento Normativo (i)</li><li>10. Modificación del RIC en el Mercado de Valores (i)</li><li>11. Ruegos y preguntas.</li><li>12. Lectura y aprobación del acta de la sesión (d)</li></ol>
Nº 59º	23 de octubre de 2020	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Aprobación del Informe de Gestión, Estados Financieros y Presentación de Resultados al Mercado, correspondientes al periodo de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2020 (d)</li><li>2. Informe de auditores sobre procedimientos acordados del periodo de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2020 (i)</li><li>3. Operaciones vinculadas (d)</li><li>4. Conclusiones de la Dirección de Auditoría Interna sobre los informes cerrados desde julio de 2020 (i)</li><li>5. Actualización de la situación del SCIIF del Grupo (i)</li><li>6. Canal de Denuncias (i)</li><li>7. Actualización en materia de ciberseguridad (i)</li><li>8. Ruegos y preguntas.</li><li>9. Lectura y aprobación del acta de la sesión (d)</li></ol>

Sesión	Fecha	Orden del día
Nº 60º	17 de diciembre de 2020	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Operaciones vinculadas (d)</li> <li>2. Revisión de Políticas Corporativas (d)</li> <li>3. Resultados actuaciones de la Dirección de Auditoría Interna cuarto trimestre (i)</li> <li>4. Seguimientos de los planes de acción resultado de la auditoría interna de ciberseguridad (i)</li> <li>5. Presentación por KPMG del Plan de Auditoría para el ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2020 (i)</li> <li>6. Informe sobre los honorarios percibidos por los auditores por trabajos distintos de auditoría (i)</li> <li>7. Procedimiento de operaciones vinculadas (i)</li> <li>8. Canal de Denuncias (i)</li> <li>9. Indicadores para seguimiento e información al Consejo de Administración en materia de Seguridad de la Información (i)</li> <li>10. Ruegos y preguntas</li> <li>11. Lectura y aprobación del acta de la sesión (d)</li> </ol>

## 6. Principales actividades

Durante el ejercicio 2020, los miembros de la Comisión de Auditoría han celebrado un total de 8 reuniones, de acuerdo con un calendario previo aprobado por el Consejo de Administración.

El presente informe contiene un resumen agrupado en torno a las distintas funciones básicas de la Comisión según se detalla a continuación.

### 6.1. Información económico-financiera

Durante todo el ejercicio objeto del presente Informe la Comisión de Auditoría ha analizado

la información financiera con carácter previo a su conocimiento por el Consejo de Administración y a su remisión a la CNMV y a los mercados, contando con la colaboración de la Dirección Económico-Financiera de la Sociedad para el análisis de esta información (sesiones de fecha 20 de febrero, 23 de abril, 23 de julio y 23 de octubre de 2020). En concreto, se han analizado: las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión, el Estado de la Información No Financiera Consolidado, el Informe Anual de Gobierno Corporativo, la propuesta de distribución de resultados, los Informes Financieros Trimestrales, los Estados Financieros Consolidados y el Informe

Financiero semestral, sí como toda la información de Presentación de Resultados que remite a la CNMV y se presenta a los accionistas y analistas.

Asimismo, se destaca que, en la sesión de 23 de abril de 2020, con motivo de la crisis sanitaria ocasionada por el Sars-Cov-2, el Director Económico Financiero presentó a la Comisión el impacto del Covid-19 en la liquidez de Aena y el Plan de Contingencia propuesto.

En la sesión de 25 de junio de 2020, el Director Económico-Financiero, informó a la Comisión de Auditoría que, en virtud de lo establecido en

el artículo 40.6 bis del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas extraordinarias para hacer frente al impacto económico social del Covid-19, se iba a proponer al Consejo de Administración, la modificación de la propuesta de aplicación de resultados contenida en las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2019 y formuladas por dicho Órgano con fecha 25 de febrero de 2020, para su presentación a la Junta de accionistas. La modificación de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2019 se realiza para fortalecer la solvencia de la Sociedad en las actuales circunstancias, que no permiten evaluar el impacto futuro de la crisis sanitaria del Covid-19 en la economía de los mercados en los que la Sociedad opera.

En todo caso, esta modificación no afectaba de forma significativa a la imagen fiel de las cuentas anuales (más allá de la nota de la memoria relativa a dicha propuesta), por lo que, de conformidad con lo previsto en el comunicado conjunto del Colegio de

Registradores y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en relación con la propuesta de aplicación del resultado de las sociedades mercantiles en el contexto de la crisis sanitaria derivada del Covid-19 de fecha 26 de marzo de 2020, y al amparo de lo establecido en el mencionado artículo 49.6 bis RDL 8/2020 y el artículo 28.c) del Real Decreto de 22 de agosto de 1885 por el que se publica el Código de Comercio, no resultaba necesario reformular las mencionadas cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019, pudiéndose optar, en consecuencia, por mantener las cuentas anuales formuladas el 25 de febrero de 2020, todo lo cual fue informado favorablemente por la Comisión de Auditoría para su aprobación por el Consejo de Administración.

En relación con la información económico financiera, la Comisión, en su sesión de 23 de julio de 2020, además de revisar los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados y el Informe de Gestión Intermedio Consolidados correspondientes al

30 de junio de 2020, fue informada del resultado de los impactos de los test de deterioro de los activos del grupo debido al Covid-19. Para este test de deterioro, la Compañía ha contratado un informe independiente a un tercero experto (EY), para que revise, y emita informe, sobre la aplicación de la NIC 36 en los estados financieros intermedios a junio de 2020. Tal como consta en el informe, EY ha encontrado que está todo correcto, dentro de los rangos razonables.

En la sesión de 23 de octubre de 2020, el Director Económico-Financiero presentó a la Comisión de Auditoría la actualización sobre el sistema de control interno de la información financiera (SCIF) del grupo.

## 6.2. Auditoría externa

- **Informe de la Comisión sobre la independencia de los auditores externos**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 529 quaterdecies, 4, f) de la Ley de Sociedad de Capital y conforme al artículo 23 del Reglamento del Consejo, la Comisión de Auditoría debe emitir anualmente un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas, debiendo pronunciarse también sobre la prestación de los servicios adicionales.

En virtud de ello, en la sesión de fecha 20 de febrero de 2020, la Comisión de Auditoría aprobó por unanimidad el Informe de Independencia de auditores durante el ejercicio 2019.

En dicho informe se concluye que los auditores han actuado en todo momento de acuerdo con las normas de independencia aplicables y que, en relación con los trabajos adicionales, no se ha incurrido en conflicto de intereses, se han respetado las normas vigentes de prestación de servicios distintos a los de auditoría y sus honorarios han sido razonablemente justificados, no estimándose que excedan de los precios de mercado razonables que aplican a los mismos.

Previamente, en la reunión de 23 de enero, el Director Económico-Financiero ya había presentado a la Comisión la información sobre los trabajos realizados por las principales firmas de auditoría en el ejercicio 2019. Y posteriormente, la Comisión analizó los trabajos realizados por las principales firmas de auditoría y honorarios recibidos en sus sesiones de fecha 23 de abril, 21 de mayo, 23 de julio y de 17 de diciembre de 2020.

- **Información recibida de los auditores externos**

En la sesión de 20 de febrero de 2020, los miembros del equipo de auditoría y de la revisión de seguridad razonables del SCIIF hacen un resumen del trabajo realizado y de las conclusiones obtenidas a la vista de los documentos presentados a la Comisión.

Tras un debate sobre algunos de los aspectos destacados por KPMG, la Comisión de Auditoría acuerda proponer al Consejo de Administración la formulación de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de Aena correspondientes al ejercicio 2019, así como las Cuentas Anuales Consolidadas y el Informe de Gestión Consolidado de Aena y sociedades dependientes. También se acuerda proponer al Consejo la formulación de los Estados Financieros Consolidados de Aena y sociedades dependientes correspondientes a 2019, preparadas de acuerdo con el PGC, que

son utilizadas únicamente para la consolidación del grupo Enaire, así como el Estado de la Información No Financiera de 2019. Asimismo, en esta misma sesión, los auditores detallan en su informe sus honorarios por servicios de auditoría y por servicios distintos de auditoría durante el ejercicio 2019.

En la sesión de 23 de abril de 2020, se informa sobre los procedimientos acordados para la revisión del primer trimestre. Se presentan los resultados de la revisión sin la existencia de ningún aspecto significativo que pueda afectar a la presentación de la información trimestral. Los auditores de la sociedad (KPMG) han llevado a cabo una revisión del informe de gestión trimestral mediante la aplicación de ciertos procedimientos acordados, cuyo resultado se incluye en un borrador de informe que los propios auditores presentan a la Comisión de Auditoría. En esa misma sesión los auditores hicieron referencia al impacto del Covid-19 en las cuentas de las sociedades.

En la sesión de 25 de junio de 2020, se presentó a la Comisión de Auditoría los informes de los auditores externos sobre la modificación de la propuesta de distribución de resultados con motivo de la crisis sanitaria del Covid-19, en el que se concluía que si se hubiera conocido la nueva propuesta de distribución de resultados en el momento de la firma de los informes de auditoría emitidos con fecha 25 de febrero de

2020 sobre las cuentas anuales individuales y consolidadas de Aena, S.M.E., S.A., correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019, ello no habría modificado la opinión de auditoría contenida en dichos informes.

En la sesión de 23 de julio de 2020, se presentó a la Comisión de Auditoría el Informe de los auditores sobre la Revisión limitada de los Estados Financieros Intermedios a 30 de junio

de 2020, donde exponen los principales aspectos de riesgo evaluados.

En la sesión de 23 de octubre de 2020, se presentó el Informe de auditores sobre procedimientos acordados del periodo de nuevo meses finalizado el 30 de septiembre de 2020. Se presentan los resultados de la revisión, con opinión favorable y sin salvedades, sin la existencia de ningún aspecto significativo que pueda afectar a la

presentación de la información trimestral, ratificando asimismo que han actuado en todo momento de acuerdo con las normas de independencia aplicables.

Finalmente, en la reunión de 17 de diciembre, se presentó el Plan de Auditoría de KPMG para el ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2020 y el informe sobre los honorarios percibidos por los auditores por trabajos distintos de auditoría.

### 6.3. Auditoría interna

La Comisión ha supervisado las actuaciones desarrolladas por la Dirección de Auditoría Interna de la Sociedad. En concreto se han tratado los siguientes temas:

- **Mapa de Riesgos y Sistema de Gestión de Riesgos**

En la Comisión de fecha 23 de enero de 2020 se aprobó el Mapa de Riesgos 2020, mapa en el que se ha trabajado para reducir el número de riesgos a 23, de forma que se recogen los riesgos más relevantes para controlarlos con más detenimiento.

En la Comisión de fecha 21 de mayo de 2020, el Director de Auditoría Interna informó a la Comisión sobre cómo se modificó el enfoque metodológico del Sistema de Gestión de Riesgos a causa del impacto del Covid-19. Con ello, se adaptaron las actividades del sistema

durante la crisis para centrarse en los aspectos más urgentes. Asimismo, se informó sobre el proceso de revisión del Sistema de Gestión de Riesgos al objeto de actualizar los controles, indicadores y planes de acciones de las fichas de riesgos ya existentes y delimitar el impacto del Covid-19 sobre los riesgos existentes, elaborándose además un riesgo específico con todas las actividades mitigadoras y planes de acción puesto en marcha por la organización para su posterior seguimiento y control.

En la sesión de 25 de junio de 2020, el Director de Auditoría Interna informó a la Comisión sobre el resultado de la revisión del Sistema de Gestión de Riesgos para delimitar el impacto del Covid-19 sobre los riesgos existentes, detectándose posibles impactos en cuatro ámbitos: trabajadores (en materia de prevención de riesgos laborales), financieros

(por las tensiones de liquidez y posibilidad de afectación a la solvencia por la reducción de ingresos), operaciones (por los ajustes durante la crisis y por el reinicio de la actividad) y de contratación (por los pleitos y reclamaciones que pudieran surgir derivados de la incertidumbre sobre la interpretación de la legislación en este contexto –fuerza mayor y rebus sic stantibus- y de los continuos cambios legales).

Asimismo, en la sesión de la Comisión de fecha 23 de julio de 2020, se presentó a la Comisión la actualización del mapa de riesgos 2020 debido al Covid-19.

- **Memoria de actividades de Auditoría Interna**

La Comisión analizó, en su sesión de 23 de abril de 2020, la Memoria de Actividades de Auditoría Interna 2019, de conformidad con lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración y de la Recomendación 57 de la Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. En dicha Memoria se recoge la ejecución del Plan de Auditoría Interna de 2019, que presenta, junto con un resumen de los informes de riesgos y procesos, de los informes realizados en los Aeropuertos y, de los informes de SCIIF.

- **Objetivos 2020 SGD del Director de Auditoría**

En la sesión de 21 de mayo de 2020, se informó por parte de la Directora de Organización y Recursos Humanos sobre los objetivos establecidos para la determinación de la retribución variable del Director de Auditoría Interna en 2020. Estos objetivos siguen el procedimiento del Sistema de Gestión del Desempeño de Aena, S.M.E., S.A. y han sido consensuados con el Presidente-Consejero Delegado. Con posterioridad, deberán ser informados favorablemente por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, junto con los del resto de la Alta Dirección.

- **Plan de Auditoría Interna y Seguimiento de incidencias de**

- **informes de auditoría pendientes de resolución**

En la reunión de la Comisión de 20 de febrero de 2020, el Director de Auditoría Interna presentó a la Comisión el “Plan de Auditoría Interna 2020” que contiene las actuaciones necesarias para dar un aseguramiento razonable sobre los controles clave que mitigan los principales riesgos de la organización, y detalla la metodología empleada en su preparación, la cual requiere priorizar los procesos y controles de la compañía, y las unidades organizativas en las que verificarlos.

En la reunión de la Comisión de 23 de abril de 2020, se presentó a la Comisión el seguimiento de la ejecución del Plan de Auditoría Interna de 2019, señalándose la finalización de todos ellos, salvo dos revisiones específicas de riesgos y procesos que finalizaron en julio de 2020, así como el grado de avance del Plan de Auditoría Interna de 2020 que, como consecuencia del impacto del Covid-19, fue necesaria la re-planificación de los trabajos en dicho Plan, posponiendo la realización de trabajos en aeropuertos a partir del segundo semestre de 2020 y adelantando trabajos sobre SCIIF que estaban previstos para el segundo semestre. Asimismo, en esta misma sesión el Director de Auditoría Interna hizo un resumen de los informes emitidos por la Dirección desde diciembre de 2019 hasta marzo de 2020.

En la Comisión de fecha 21 de mayo de 2020, se actualizó la información relativa a los informes de auditoría interna en curso, así como los contemplados en el Plan de Auditoría 2019 pendientes. La Comisión destacó la importancia de la Evaluación Red Team sobre Ciberseguridad.

En la sesión de 23 de julio de 2020 el Director de Auditoría Interna informó a la Comisión sobre el grado de ejecución de las actividades previstas en el Plan, adaptado a las necesidades sobrevenidas debido a la situación provocada por el Covid-19. Por lo que se refiere al grado de ejecución de los trabajos, informó el Director de Auditoría de que estaban muy avanzadas las revisiones específicas de riesgos y procesos, así como las del SCIIF, habiéndose dejado para su realización en el segundo semestre las de Aeropuertos en España y las de Aeropuertos Internacionales. Respecto de los informes finalizados, presentó un resumen de las observaciones en cada uno de ellos y del grado de implantación de las medidas propuestas. Se detuvo, asimismo, especialmente en el del sistema de cumplimiento normativo y en el de ciberseguridad.

En la sesión de 23 de octubre de 2020, el Director de Auditoría Interna informó a la Comisión de Auditoría sobre los informes cerrados para el período de septiembre y octubre de 2020. Se informó sobre la ejecución del Plan de Auditoría Interna y las conclusiones sobre el cumplimiento del Reglamento sobre

Protección de Datos, sobre los riesgos derivados de la expansión internacional y sobre la externalización de proveedores críticos.

En la sesión de 17 de diciembre de 2020, el Director de Auditoría interna informó sobre las principales actuaciones de la Dirección en el cuarto trimestre de 2020 y del grado de ejecución actual de las actividades previstas en el Plan de Auditoría Interna. Presentó, asimismo, las conclusiones del trabajo realizado indicando cuáles han sido adecuadas, y las áreas en las que se ha detectado la necesidad de mejoras. En esta misma sesión, se informó además sobre el seguimiento de los planes de acción en materia de ciberseguridad, así como el grado de incidencias detectadas en Red Teams I y II.

## 6.4. Operaciones Vinculadas

La Comisión de Auditoría, a lo largo del año, ha informado todas operaciones vinculadas que deben someterse a su consideración previa su aprobación por el Consejo de Administración conforme se recoge en el Procedimiento de Operaciones Vinculadas de Aena.

Asimismo, en la reunión de 23 de enero de 2020, la Dirección Económico-Financiera presentó a la Comisión el Informe relativo a operaciones con empresas vinculadas

superiores al umbral de materialidad establecido para el ejercicio 2019 (6 millones de euros) y el Informe relativo a operaciones con empresas vinculadas inferiores a dicho umbral de materialidad, aprobadas estas últimas por el Comité de Dirección.

En la sesión de fecha 23 de julio de 2020, el Director Económico Financiero presentó a la Comisión de Auditoría el informe semestral de las operaciones vinculadas aprobadas por el Comité de Dirección a efectos de su información conforme a lo que establece el Procedimiento de Operaciones Vinculadas, así como el resumen de las aprobadas a lo largo de 2020 por el Consejo de Administración.

Finalmente, en la sesión de 17 de diciembre de 2020, se adelantó a la Comisión el borrador de Procedimiento sobre Operaciones Vinculadas al objeto de adaptarlo al Proyecto Ley por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital para adaptarla a la Directiva (UE) 2017/828, acordándose su aprobación una vez el proyecto fuera aprobado y publicado en el BOE.

## 6.5. Cumplimiento Normativo y Protección de Datos

En la sesión de la Comisión de fecha 23 de enero de 2020, la Directora de Asesoría Jurídica Internacional y Cumplimiento presentó las actuaciones de 2019 en materia de

Cumplimiento Normativo –que incluye la actividad del Órgano de Supervisión y Control de Cumplimiento y la de la Dirección de Cumplimiento, la información sobre el Canal de Denuncias en el año 2019 y la ejecución del Plan de Acción y del Presupuesto de 2019- y el Plan de Acción para el año 2020 junto con su Presupuesto.

En la sesión de la Comisión de 23 de abril de 2020, se presentó por el Delegado de Protección de Datos de Aena, el informe de actuaciones realizadas durante el año 2019 por el Delegado de Protección de Datos y por la unidad Central de Protección de Datos. En el informe se analiza el cumplimiento normativo con respecto a los principios de licitud, lealtad, transparencia, limitación del plazo de conservación, confidencialidad e integridad y de responsabilidad proactiva. Asimismo, en el informe se recoge el análisis de riesgos y medidas de Seguridad que garantice los derechos y libertades de los titulares de datos personales y se realiza un resumen de otras realizadas.

Adicionalmente se presentó en este informe el Plan de Trabajo para el año 2020 aprobado por el Comité de Protección de Datos de Aena, que, posteriormente fue adaptado con motivo del impacto del Covid-19, para introducir los necesarios ajustes derivados de la nueva normativa derivada de esta crisis sanitaria.

En la sesión de 23 de julio de 2020 la Directora de Asesoría Jurídica Internacional y

Cumplimiento presentó a la Comisión la información sobre las actuaciones del Órgano de Supervisión y Control de Cumplimiento durante el primer semestre de 2020. Informa de la aprobación por el Órgano de la modificación del Reglamento de desarrollo de la Política de Cumplimiento Normativo y del Procedimiento de Gestión de Canal de Denuncias para su adaptación a la Política de Cumplimiento Normativo aprobada en enero de este año 2020, así como de la aprobación de criterios para la consideración de operaciones de alto riesgo y de medidas para evitar el conflicto de interés en la actuación de la Dirección de Cumplimiento y del Órgano.

Asimismo, se presentó un resumen de la actividad del Canal Denuncias, respecto de lo que se acordó que en cada reunión de la Comisión de Auditoría debía presentar un resumen de esta actividad, y de las diligencias penales recibidas, así como de la información sobre la implantación de los sistemas de cumplimiento normativo en las filiales de Aena y, en general, de las acciones ejecutadas por la unidad de Cumplimiento durante el periodo transcurrido de 2020.

Finalmente, se informó sobre la revisión del Mapa de riesgos de 2019 y la modificación del plan de actuación 2020 motivada por la crisis provocada por el Covid-19, así como por las medidas derivadas de la auditoría interna implementadas.

En la sesión de 23 de octubre y de 17 de diciembre de 2020, y conforme se aprobó, se presentó a la Comisión de Auditoría el estado de las denuncias que se estaban tramitando a través del Canal de Denuncias.

## 6.6. Evaluación del funcionamiento y composición de la Comisión de Auditoría

En la sesión de 23 de enero de 2020, la Comisión de Auditoría acordó aprobar la Memoria de Actividades de 2020, de acuerdo con lo establecido en el apartado (iii).20 del artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración, la Guía Técnica 3/2017 sobre las Comisiones de Auditoría de entidades de interés público y la Recomendación 6.ª del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.

Asimismo, en esa misma sesión, se analizó la evaluación del Consejo de Administración y de sus Comisiones de acuerdo con la normativa aplicable y el artículo 19.8 del Reglamento del Consejo de Administración. Siguiendo la Recomendación n.º 36 del Código de Buen Gobierno de la CNMV, se ha evaluado (i) la calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo de Administración, (ii) la diversidad en la composición y competencias del Consejo de Administración, (iii) el funcionamiento y la composición de sus Comisiones, (iv) el

desempeño del Presidente ejecutivo de la Sociedad y (v) el desempeño y aportación de cada consejero y presidentes de las distintas Comisiones. Además, se ha evaluado el desempeño del Secretario del Consejo y del Consejero Coordinador.

La metodología utilizada ha sido un análisis de la obtención de información de los distintos consejeros mediante la cumplimentación, desde un punto de vista cuantitativo y cualitativo, de un cuestionario de evaluación con distintas preguntas sobre los puntos objeto de la evaluación y la realización de entrevistas personales con aquellos miembros del Consejo de Administración que, al haberse incorporado al Consejo a lo largo de 2019, no fueron entrevistados en 2018. Esta metodología se corresponde con la utilizada por Deloitte en la evaluación hecha en 2018, con el fin de que los resultados sean comparables de un año a otro.

Fruto de esta evaluación, la Comisión de Auditoría acordó realizar una reunión anual de la Comisión de Auditoría para tratar específicamente las cuestiones de Cumplimiento, así como realizar una mayor coordinación entre Auditoría Interna, Cumplimiento y SCIIF en materia de riesgos, para evitar duplicidades en materia de controles y hacer que los sistemas funciones de forma más eficiente.

## 6.7. Otras cuestiones

En la reunión de la Comisión de fecha 23 de enero de 2020 se revisó la modificación de las siguientes políticas corporativas previa su aprobación por el Consejo de Administración:

- Política de Cumplimiento Normativo.
- Política contra la Corrupción y el Fraude.
- Política de Comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto.
- Política Fiscal Corporativa.
- Política de Retribución al accionista.
- Política de Control y Gestión de Riesgos
- Política de seguridad de la Información.

Asimismo, en la reunión de la Comisión de 17 de diciembre de 2020, se revisaron las siguientes políticas corporativas al objeto de adaptarlas al nuevo Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas publicado por la CNMV en junio de ese año, así como conseguir una mejor adaptación a la Guía Técnica de la

Comisión de Auditoría de Entidades de Interés Público de la CNMV:

- Política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto.
- Política de Control y Gestión de Riesgos.
- Política de Cumplimiento Normativo.
- Política contra la Corrupción y el Fraude.
- Código de Conducta.

En la sesión de fecha 21 de mayo de 2020, se informó a la Comisión, por la relevancia del asunto, la aportación de socio único de Aena a la Sociedad Concesionaria del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia, S.A., en el marco del contrato de concesión para este aeropuerto de fecha 24 de febrero de 2019 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Aena, S.M.E., S.A.

En la sesión de fecha 23 de julio de 2020, se presentó a la Comisión propuesta de modificación del Reglamento Interno de Conducta en el Mercado de Valores (RIC) previa a su aprobación por el Consejo de

Administración para una mejor adaptación al Reglamento (UE) 596/2014 sobre abuso de mercado.

Dada la importancia de la ciberseguridad, en las sesiones de 23 de julio, de 23 de octubre y 17 de diciembre de 2020 se presentaron los informes de situación de la Seguridad de la Información, el Plan Estratégico de Sistemas de la Información y los indicadores KPI para el seguimiento e información al Consejo de Administración en materia de ciberseguridad.

Finalmente, se pone de manifiesto que la Presidenta de la Comisión de Auditoría se ha reunido, de forma independiente y periódica durante todo el ejercicio 2020, con los Auditores Externos, el Auditor de Auditoría Interna, el Director Económico-Financiero y el Secretario del Consejo de Administración, todo ello para un adecuado control y seguimiento de las actuaciones que se someten a la consideración de la Comisión de Auditoría.

## 7. Guías prácticas seguidas

La Comisión de Auditoría ha actuado, en todo caso, en cumplimiento de las competencias a ella atribuidas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración y

ha tomado, asimismo, como referencia, las recomendaciones establecidas en la Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de entidades de interés público, así como las

Recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, ambos dos de la Comisión Nacional del Mercados de Valores.

## 8. Conclusión

La presente Memoria recoge las actividades realizadas por la Comisión de Auditoría durante el ejercicio 2020, dando cumplimiento a la obligación contenida en el Reglamento del Consejo de Administración de Aena, artículo 23 apartado (iii).20, en la Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de entidades de interés público, así como a la

Recomendación nº 6 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.

Como se desprende de la misma, la Comisión de Auditoría ha contado con la colaboración de las distintas Direcciones de Aena y de los auditores de cuentas, para el ejercicio de sus distintas funciones, pudiéndose concluir que, a lo largo del ejercicio 2020, la Comisión de

Auditoría ha ejercido adecuadamente las responsabilidades que le asignan los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Aena.

Formulada por la Comisión de Auditoría con fecha 21 de enero de 2021 y revisada por el Consejo de Administración con fecha 26 de enero de 2021.